

BAQUEDANO, 04 ENE 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 015

VISTOS

1. Decreto Exento N° 2879 de fecha 12 de diciembre de 2012, que declara inadmisibles las Ofertas presentadas al proceso de la Licitación Pública denominada, "Servicios de Aseo y Mantenimiento de Dependencias Municipales, Localidad de Sierra Gorda", ID3847-59-LE12.
2. Acta de entrega de Boleta de Garantía de la Licitación, "Servicio de Aseo y Mantenimiento de Dependencias Municipales, Localidad de Sierra Gorda", ID3847-59-LE12.
3. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 23.1 de las bases de la Licitación, que señala que proponentes deberán presentar una Boleta Bancaria para Garantizar la "Seriedad de la Oferta", de la Licitación Pública denominada, "Servicio de Aseo y Mantenimiento de Dependencias Municipales, Localidad de Sierra Gorda", ID3847-59-LE12.
2. Licitación declarada Inadmisibles.

DECRETO

1. ORDENESE la Devolución a la tesorería Municipal de la Boleta de Garantía que cauciona el "Seriedad de la Oferta", de la Licitación pública denominada, "Servicio de Aseo y Mantenimiento de Dependencias Municipales, Localidad de Sierra Gorda", ID3847-59-LE12.

Empresa	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
GABRIEL ORELLANA	BANCO ESTADO	6421533	\$200.000	11-12-2012	12-02-2013

2. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Secoplac y Tesorería.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


ALVARO PIZARRO PAEZ
ALCALDE(S)

MPP/BSL/RMP/vbc

DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería
- Secoplac
- Control

